



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2004/54
17 de febrero de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
60º período de sesiones
Tema 11 del programa provisional

LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

La interdependencia entre la democracia y los derechos humanos*

Informe de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

Resumen

En su 59º período de sesiones, la Comisión de Derechos Humanos, en su resolución 2003/36, tomando nota con interés del informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos acerca del seminario de expertos sobre la interdependencia entre la democracia y los derechos humanos, celebrado en Ginebra los días 25 y 26 de noviembre de 2002 (E/CN.4/2003/59), pidió a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que prestara más atención a la labor de promoción y consolidación de la democracia desarrollada por el sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales regionales e internacionales y las organizaciones no gubernamentales (ONG) pertinentes, que solicitara las opiniones de distintas organizaciones sobre este tema y que informara al respecto a la Comisión en su 60º período de sesiones. En este contexto, la Oficina recibió nueve respuestas a su carta en que invitaba a las organizaciones a presentar sus opiniones y comentarios sobre la función que desempeñaban para promover y consolidar la democracia. En general, en las contribuciones recibidas se informaba de los procesos encaminados a velar por que se respetaran y cumplieran los valores básicos de la democracia, como la participación pública en la adopción de decisiones, la transparencia y la gestión responsable de los asuntos públicos, así como las medidas adoptadas para apoyar el proceso mediante programas de cooperación técnica y la recopilación y el análisis de datos estadísticos. En el presente informe, que se presenta en cumplimiento de la solicitud contenida en la resolución 2003/36, figura un resumen de cada respuesta recibida.

* La presentación de este informe se demoró debido a que las contribuciones fueron presentadas con retraso.

INTRODUCCIÓN

1. En su resolución 2003/36, la Comisión de Derechos Humanos pidió a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) que solicitara las opiniones de distintas organizaciones y acuerdos regionales, subregionales y de otro tipo sobre la función que desempeñaban en la promoción y consolidación de la democracia, y que informara a la Comisión en su 60º período de sesiones sobre las contribuciones que recibiera. El presente informe se presenta en cumplimiento de esa solicitud.
2. De conformidad con el párrafo 13 de la resolución mencionada, el ACNUDH dirigió una carta de fecha 25 de julio de 2003 a los departamentos pertinentes de las Naciones Unidas, las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, los organismos especializados de las Naciones Unidas, y varias organizaciones internacionales y regionales en la que solicitaba sus opiniones y comentarios.
3. Al 20 de enero de 2004, se habían recibido respuestas del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Información Pública de la Secretaría, la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico, la Comisión Europea, la Organización de los Estados Americanos, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Unión Parlamentaria. Esas respuestas se resumen a continuación.

I. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS ÓRGANOS Y LAS COMISIONES REGIONALES DE LAS NACIONES UNIDAS

A. Departamento de Asuntos Políticos

4. El Departamento de Asuntos Políticos se refirió al marco jurídico internacional de derechos humanos, que consideraba a las elecciones como elementos indispensables del ejercicio del derecho básico a la participación política, y facilitó amplia información sobre su programa de asistencia electoral y la función del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, que actuaba como centro de coordinación para la asistencia electoral. Con la colaboración de la División de Asistencia Electoral creada en el Departamento, el centro de coordinación hace las veces de coordinador general de la asistencia electoral de las Naciones Unidas, entre cuyas tareas está la de determinar las normas electorales, evaluar las necesidades y el alcance de una operación electoral, formular las misiones electorales y dotarlas de personal, y vigilar la realización de elecciones. La División coopera en particular con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en la prestación de asistencia técnica en materia electoral. La División sirve tanto como un recurso técnico del sistema de las Naciones Unidas como su memoria institucional en lo que respecta a las actividades electorales. También mantiene una lista de expertos electorales calificados. El Departamento ha establecido sólidas relaciones con varias organizaciones, tanto gubernamentales como multilaterales, como la Unión Africana (UA), la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y el Instituto Internacional de Democracia y Asistencia

Electoral (IDEA) a fin de mejorar la eficacia y coherencia de la asistencia electoral más allá de la labor de las Naciones Unidas.

5. El Departamento colabora con el Secretario General en la preparación y coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de las Conferencias Internacionales de las Democracias Nuevas o Restauradas. Últimamente, el Departamento, junto con el PNUD y el ACNUDH, prestó apoyo a los preparativos de la Quinta Conferencia Internacional, que acogió el Gobierno de Mongolia en Ulaanbaatar en noviembre de 2003, bajo el tema titulado "Democracia, buen gobierno y sociedad civil". En su resolución 58/13, la Asamblea General acogió con beneplácito la Declaración y el Plan de Acción de Ulaanbaatar aprobado en la Conferencia y alentó a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas a que contribuyeran activamente al proceso de seguimiento de la Conferencia.

6. Como parte de los esfuerzos del Secretario General por estudiar los métodos y mecanismos para promover la labor de la Organización en lo relativo a la democratización, el Departamento encargó un estudio amplio titulado "Un marco normativo internacional para la democratización", preparado por el Profesor Roy Lee. En el estudio, que se basó en un examen de distintos instrumentos internacionales y regionales, en particular los tratados de derechos humanos y las declaraciones de las cumbres relacionadas con la democracia, se señalaron los componentes básicos de la democracia.

B. Departamento de Información Pública

7. Las actividades del Departamento de Información Pública encaminadas a la promoción de la democracia y los derechos humanos se llevan a cabo como parte de la estrategia global del Departamento para la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio y la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), así como para el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. El Departamento lleva a cabo una amplia gama de actividades utilizando un enfoque multimedia y señalando la relación entre la promoción y la consolidación de la democracia y el goce de todos los derechos humanos, con particular hincapié en distintas cuestiones clave, como la aplicación de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, la erradicación de la pobreza, la prevención de conflictos, el desarrollo sostenible, la epidemia del VIH/SIDA, la lucha internacional contra el terrorismo y las necesidades del continente africano. Se estaban realizando otras actividades de promoción en el marco de los decenios de las Naciones Unidas.

8. Entre los ejemplos de las actividades iniciadas por el Departamento para la promoción y consolidación de la democracia se mencionaron la promoción y el apoyo a las conferencias internacionales, entre ellas, el Quinto Foro Mundial sobre la Redefinición del Papel del Estado, celebrado en México en noviembre de 2003, y la Quinta Conferencia Internacional de las Conferencias Nuevas o Restauradas mencionada anteriormente; los programas de capacitación para periodistas y profesionales de los medios; las actividades en Internet; las publicaciones; las actividades de televisión, fotografía y radio en relación con los derechos humanos; y las actividades de información y sensibilización para las ONG. También se hizo referencia a la labor de los centros de información, los servicios y las oficinas de las Naciones Unidas que abarcaban una amplia gama de actividades de promoción mediante la organización de ceremonias y campañas, la producción de programas de televisión y material impreso en idiomas

nacionales y locales, y la organización de sesiones de información y seminarios en colaboración con otros organismos de Naciones Unidas y asociados locales.

C. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

9. En su respuesta, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales se refirió a los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica) en septiembre de 2002, en particular, la necesidad de contar con instituciones internacionales y multilaterales más eficaces, democráticas y responsables cuya labor esté orientada al logro del desarrollo sostenible. También se hizo referencia al buen gobierno y a las instituciones democráticas sólidas y sensibles a las necesidades de las personas, así como al mejoramiento de la infraestructura como base del crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y la creación de empleo. El Plan de Aplicación de Johannesburgo hizo hincapié en la participación de todas las partes interesadas. En las actividades del Departamento relacionadas con el desarrollo sostenible se promueven los enfoques y las asociaciones que abarcan a múltiples interesados; ello abarca tanto la labor de la Secretaría como de los períodos de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Además de esas actividades, el Departamento no participa directamente en los esfuerzos de promoción de la democracia.

D. Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico

10. En su respuesta, la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (CESPAP) destacó la función que cumple su División de Estadística para promover la democracia alentando a las oficinas estadísticas nacionales a que adopten las mejores prácticas en la recopilación de estadísticas oficiales, de conformidad con los Principios fundamentales de las estadísticas oficiales, y destacando la necesidad del acceso pleno y equitativo a datos agregados y microdatos anónimos sobre temas delicados, como la pobreza. Entre las cuestiones tratadas por las oficinas nacionales, están las relacionadas con los datos de los censos de población que se utilizan para delimitar los distritos electorales; la evaluación de las condiciones y tendencias reinantes en las distintas administraciones; y la asignación por los gobiernos de recursos nacionales a los distritos que necesitan asistencia en el contexto de la pobreza. Mediante su sitio en la Web, la CESPAP promueve el uso de estadísticas como parte de un intercambio abierto de información, y publica artículos y documentos relacionados con las conferencias que permiten un mayor conocimiento de las nuevas esferas de las estadísticas, los derechos humanos y la pobreza.

II. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LAS ORGANIZACIONES ESPECIALIZADAS DE LAS NACIONES UNIDAS, ORGANIZACIONES REGIONALES E INTERGUBERNAMENTALES Y ORGANIZACIONES DE OTRA ÍNDOLE

A. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

11. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) se refirió a su propia experiencia de la labor que realizan con respecto a la participación, en particular en las zonas rurales. La organización define la participación popular en el desarrollo

como el proceso por el que de todas las partes interesadas participan equitativa y activamente en la formulación de políticas y estrategias de desarrollo y en el análisis, la planificación, la ejecución, la vigilancia y la evaluación de las actividades de desarrollo. A raíz de la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural de 1979, el concepto de la participación popular cobró un gran impulso entre los organismos donantes y las organizaciones internacionales. En 1991, la FAO aprobó el Plan de Acción para la Participación Popular, que confirió a la FAO el mandato de promover los enfoques participativos "centrados en las personas". La experiencia de la FAO ha demostrado la posibilidad de movilizar, mediante programas participativos, los conocimientos y recursos locales para el desarrollo autosuficiente, así como reducir las contribuciones de los gobiernos a la asistencia para el desarrollo. En el Plan se procura recabar la participación de todas las partes interesadas, incluidos los beneficiarios de los grupos pobres y más desfavorecidos, en cada etapa de las actividades de desarrollo.

12. Esa experiencia reveló distintos niveles o grados de participación en el desarrollo, desde una simple consulta utilizando mecanismos conjuntos de adopción de decisiones hasta la autogestión. El grado específico de participación de cada parte interesada se determina mediante un proceso de negociación. Para garantizar la sostenibilidad, suele ser importante fortalecer la capacidad institucional local y los vínculos pertinentes, tanto horizontales como verticales, entre las partes interesadas. Para una buena participación se necesita una corriente bidireccional de información entre los habitantes locales, el gobierno y otros prestadores de servicios de las zonas rurales; mecanismos formales de rendición de cuentas de los prestadores de servicios, y una representación adecuada de los habitantes del lugar en los procesos locales de adopción de decisiones. La gestión participativa plantea algunas dificultades que deben resolverse de la manera apropiada.

B. Unión Europea

13. La Unión Europea (UE) promueve la democracia mediante distintos mecanismos, en particular el diálogo que mantienen con muchos terceros países sobre la democracia y cuestiones de derechos humanos. Desde 1992 se viene incluyendo sistemáticamente en los acuerdos de cooperación entre la Comunidad y terceros países una "cláusula de derechos humanos", en la que se define el respeto de los derechos humanos y de la democracia como "elementos esenciales" de los acuerdos. En 2003 entró en vigor el Acuerdo de Cotonú, firmado entre la Comisión Europea y 77 Estados de África, el Caribe y el Pacífico (ACP). El artículo 9 del Acuerdo establece que la democratización, el desarrollo y la protección de las libertades fundamentales y los derechos humanos están interrelacionados y se refuerzan entre sí y que el respeto de los derechos humanos, los principios democráticos y el estado de derecho, que sustentan la asociación ACP-UE, serán la base de las políticas nacionales e internacionales de las Partes y constituirán los elementos fundamentales del Acuerdo. La "cláusula de derechos humanos" fue concebida para dar una base positiva a la promoción de la democracia y los derechos humanos. En el caso de una violación de sus principios, podrán invocarse medidas negativas, incluida en última instancia la suspensión del Acuerdo. Si bien nunca se ha llegado a la suspensión total, se ha invocado la cláusula en varias ocasiones desde 1996 a los fines de la celebración de consultas o de la suspensión de la ayuda y otras medidas.

14. La Comisión Europea también se refirió a las directrices de la UE adoptadas en diciembre de 2001 como base adicional para la promoción de la democracia mediante el diálogo. En ellas se establecen las condiciones para mantener un diálogo específico de derechos humanos con los

terceros países, como procura entablar actualmente la UE con China y la República Islámica del Irán. Además, la UE se esfuerza por promover la democratización y el estado de derecho en terceros países mediante su asistencia externa. Se han elegido ambas esferas como una de las cuatro prioridades de la Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos, que ofrece ayuda financiera (100 millones de euros) para proyectos relacionados con los derechos humanos y la democratización, cuya ejecución estará a cargo de ONG y organizaciones internacionales.

C. Organización de los Estados Americanos

15. La Organización de los Estados Americanos (OEA) transmitió cuatro documentos, a saber, la Carta Democrática Interamericana; "La Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Gobernabilidad Democrática en las Américas", preparado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; la Declaración de Santiago sobre democracia y confianza ciudadana: un nuevo compromiso de gobernabilidad para las Américas, y la resolución AG/RES.1957 (XXXIII-O/03) relativa a la promoción y el fortalecimiento de la democracia, aprobada por la Asamblea General de la OEA en su sesión plenaria de junio de 2003, como seguimiento de la Carta Democrática Interamericana. En el párrafo 5 de su resolución, la Asamblea General encomendó al Consejo Permanente que celebrara cada año una sesión a fin de examinar las actividades emprendidas por la organización en el año calendario precedente para promover y fortalecer la democracia y determinar eventuales actividades adicionales, y que estudiara la posibilidad de llevar a cabo una sesión especial con el objetivo de practicar un intercambio sobre los retos para la gobernabilidad democrática en el hemisferio.

16. En la resolución también se encomendó a la Unidad para la Promoción de la Democracia de la OEA que llevara a cabo distintas actividades, como la preparación de un inventario anual de revisión de las actividades de la organización para promover, defender y consolidar la democracia en el hemisferio; desarrollar un programa que permita considerar en forma integral los temas relacionados con la promoción de la democracia con base en los compromisos y mandatos emanados de la Cumbre de las Américas y de la Carta Democrática Interamericana; vincular la agenda democrática de la organización con los procesos de promoción del desarrollo, con especial énfasis en la lucha contra la pobreza y los temas derivados del Consenso de Monterrey; y tomar en cuenta el papel de los medios de comunicación como instrumentos de esencial relevancia para la promoción de la democracia y la difusión de principios y valores democráticos.

D. Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos

17. Mediante su red de gestión de los asuntos públicos, el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) se ocupa de la contribución eficaz de los organismos de desarrollo al respeto por los derechos humanos, la democratización, el estado de derecho, la reforma del servicio público, la lucha contra la corrupción y otras cuestiones que hacen al buen gobierno, así como del apoyo al fomento de la capacidad.

E. Unión Interparlamentaria

18. La Unión Interparlamentaria presentó varios documentos. La visión que tiene la Unión de la democracia y sus planes actuales y futuros para promoverla quedaron plasmados en la presentación que hizo su Secretario General a la Asamblea General en el quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea. La Declaración Universal sobre la Democracia, aprobada por los miembros de la Unión Interparlamentaria en 1997 ha guiado gran parte de la labor de la Unión para consolidar la democracia. La Unión Interparlamentaria procura promover la democracia mediante distintos programas prácticos de asistencia a los parlamentos con miras a modernizar y fortalecer las instituciones parlamentarias. Entre esas actividades figuran la realización de evaluaciones de las necesidades y la elaboración y ejecución de proyectos con el apoyo de parlamentarios con experiencia y expertos adscritos a la organización. Varios de esos proyectos se llevan a cabo en cooperación con las Naciones Unidas, y a menudo con el apoyo del PNUD. Muchos de ellos están concebidos para ayudar a los parlamentos y a los procesos políticos de los países que han sufrido contiendas civiles y conflictos armados, y forman parte de las actividades más importantes y de mayor alcance de la comunidad internacional en lo que respecta a la consolidación de la paz.

19. A nivel internacional, y en el marco del seguimiento de la Declaración del Milenio, la Unión Interparlamentaria prestó apoyo a la Quinta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas. En cooperación con el State Great Hural (Parlamento de Mongolia), la Unión celebró un foro parlamentario en el que representantes de 50 parlamentos debatieron el papel del parlamento en la promoción de la democracia. Al concluir el foro se aprobó una declaración en la que se reiteraban los valores básicos de la participación, la transparencia y la rendición de cuentas en las democracias y se esbozaban los principios fundamentales del respeto de los derechos humanos, en particular la libertad de expresión y asociación, el estado de derecho, la colaboración entre hombres y mujeres en la vida política y la existencia de una sociedad civil dinámica.

20. La Unión Interparlamentaria destacó que la declaración contenía los lineamientos de la propuesta de acción parlamentaria en apoyo de la democracia, que se comprometía a impulsar. La propuesta adecuada de reformas estructurales y legislativas para facilitar una mayor participación de las mujeres en la adopción de decisiones; el fomento de la integridad y la confianza del público en las instituciones públicas mediante una aplicación más rigurosa de los códigos de conducta, y en términos generales, la promoción de procesos y estructuras más eficaces de supervisión parlamentaria. Además, la Unión Interparlamentaria manifestó estar dispuesta a participar en la selección y formulación de indicadores de la democracia como parte del seguimiento general de la Declaración y Plan de Acción de Ulaambaatar, y declaró su intención de participar activamente en los mecanismos que se establecerían para llevar a cabo ese seguimiento.
